

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01193-00

En atención a la solicitud de retiro incoada por la abogada **MONICA LILLYANA CARRANZA TORO**, el juzgado le pone de presente que, la misma habrá de ser decidida por la autoridad comitente, esto es, el Juzgado 27 Civil del Circuito de la ciudad, toda vez que esta Sede Judicial como comisionado carece de competencia para pronunciarse al respecto, pues sus facultades se contraen única y exclusivamente a la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. 50C-239422.

En consecuencia, por Secretaría remítase la solicitud al Juzgado comitente.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f06aa33e181ab945cb637963ababf73fd1f341a7be93fd7e3bc47496ab0c6**

Documento generado en 21/11/2023 12:12:38 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 141 de 22 de noviembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>